

México

Guía

de alineación para

PROGRAMAS ESTATALES
Y MUNICIPALES DE TURISMO,

con el **PROSECTUR**

2025-2030

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Dirección de Diseño de Programas



Gobierno de
México

Turismo

Secretaría de Turismo



2026
año de
Margarita
Maza

Contenido

I Presentación

II Marco normativo

III Bases teóricas y conceptuales

- A.** ¿Qué es la Planeación?
- B.** Política Pública, Plan, Programa y Proyecto ¿Cuál es la diferencia entre estos instrumentos?
- C.** La Planeación Nacional del Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- D.** Alineación del PND con el Programa Sectorial de Turismo 2025-2030 y su contribución a las Metas del Plan México – Ramo 21 "Turismo"
- E.** Planeación estatal y municipal, y sus dimensiones
- F.** Importancia de la alineación de los programas estatales y municipales con los programas derivados del PND.

IV Estructura y pasos

para la formulación de los programas

- a)** Índice
- b)** Siglas y acrónimos
- c)** Presentación
- d)** Fundamento normativo

e) Diagnóstico

- Situación e importancia del sector en la entidad o municipio
- Identificar el problema público
- Determinar las causas y los efectos
- Analizar las poblaciones afectadas
- Establecer la relación con otros sectores
- Visión de largo plazo

f) Definición de objetivos, estrategias y líneas de acción

g) Definición de indicadores y metas

h) Alineación del programa estatal o municipal con el PROSECTUR 2025-2030 y su contribución a las Metas del Plan México - Ramo 21 "Turismo"

i) Consideraciones finales

j) Anexos

V Anexos y fuentes de consulta



I Presentación

La presente guía tiene como propósito ser una herramienta metodológica que oriente a los gobiernos estatales y municipales en la alineación de sus programas de planeación turística, con los elementos estratégicos del **Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2025-2030** (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción), garantizando así, la coherencia entre la planeación nacional y la planeación local.

Este documento se concibe como un insumo de apoyo que abarca desde el marco teórico-conceptual hasta la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Su propósito es ofrecer a los responsables de la planeación estatal una orientación integral que facilite, por un lado, el diseño y la elaboración de sus programas, y por otro, que se cumpla el propósito de esta Guía, que es disponer de un marco básico con recomendaciones a ser consideradas para establecer un acuerdo compartido a escala nacional sobre la ruta a seguir y la implementación de las acciones en materia turística, de modo que resulte factible a las entidades alinear sus instrumentos de planeación sin descuidar las particularidades locales.

II Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

El marco normativo esencial de la planeación en México se encuentra establecido en la fracción "A" del **artículo 26 de la Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND)

Es el principal instrumento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, mediante el cual se establecen las prioridades, objetivos y estrategias en materia económica, social y política del país. Dicho Plan se elabora por cada periodo presidencial, por lo que, para efectos de la presente guía, resulta aplicable el correspondiente al periodo 2025-2030.

Ley de Planeación

Establece las disposiciones que deben observarse para asegurar su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y promover la coordinación con los planes y programas de las entidades federativas, que se mencionan a continuación sin perjuicio de su texto íntegro.

Artículo 16.- "A las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde:

"III. Elaborar los programas sectoriales con base en propuestas de los sectores, entidades federativas y la participación social e indígena.

"IV. Garantizar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan y los programas especiales.

"V. Considerar el ámbito territorial de los programas sectoriales y promover la congruencia con los planes estatales.

"VI. Vigilar que las entidades del sector actúen conforme al Plan Nacional de Desarrollo, al programa sectorial y al programa institucional correspondiente."

Artículo 23.- *“Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector que se trate...”;*

Artículo 28.- *“El Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas...”*

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

El **artículo 42** de la Ley, en sus fracciones I a la XXI, atribuye a la Secretaría de Turismo la formulación y conducción de la política de desarrollo turístico nacional, así como la coordinación con las entidades federativas para promover zonas de desarrollo turístico y registrar prestadores de servicios. Además, le permite participar en comisiones sectoriales, promover estímulos y evaluar su aplicación, lo que incide en la planeación y congruencia de los programas turísticos con las prioridades nacionales.

Ley General de Turismo (LGT)

Esta Ley es el ordenamiento que establece las bases para la planeación, fomento y desarrollo en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado. Está integrada por 73 artículos que regulan aspectos fundamentales de la actividad turística en el país.

Artículo 9.- Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Local de Turismo, las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo.

Artículo 10.- Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local.

Reglamento de la Ley General de Turismo (RLGT)

El **artículo 23 del Reglamento** establece los objetivos que debe contener el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR), entre los que se encuentran transformar el sector turístico y fortalecer la colaboración entre autoridades y sectores; consolidar ventajas competitivas; facilitar mecanismos de financiamiento e inversión; impulsar la promoción turística; fomentar el desarrollo sustentable de destinos; y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras, contribuyendo al uso sustentable del patrimonio nacional.

III Bases teóricas y conceptuales

Previo a abordar la alineación de los programas estatales, resulta necesario reconocer e identificar los conceptos fundamentales que sustentan el proceso de planeación. Esto permitirá desarrollar el trabajo dentro de un marco de claridad y comprensión. En este sentido, a continuación, se presentan definiciones relevantes aportadas por diversos autores y estudios especializados en la materia.

A) ¿Qué es la Planeación?

Según Reyes Ponce (1992), la planeación *"consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y la determinación de tiempo y números necesarios para su realización"*.

Por su parte, Koontz y O'Donnell (1985), consideran que *"Planear es decidir con anticipación lo que debe hacerse: cuándo, cómo y quién lo hará. Es seleccionar objetivos, políticas, procedimientos y programas, de entre las alternativas."*

Para Stoner, Freeman y Gilbert (1996) *"La planeación es el proceso de establecer metas y elegir medios para alcanzarlas."*

Como puede observarse, la planeación es un proceso en el que se establecen pasos a seguir y se determinan recursos de diversa índole para alcanzar "algo" en particular.

Asimismo, la planeación en el país tiene fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en el que se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, la Ley de Planeación establece las bases y procedimientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, mientras que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento rector que define los objetivos, prioridades y estrategias de la política pública para cada periodo presidencial.

¹ Artículo 26 de la CPEUM. Consulte el documento completo en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

B) Política Pública, Plan, Programa y Proyecto **¿Cuál es la diferencia entre estos instrumentos?**

Si bien, estos términos suelen utilizarse de manera indistinta en el lenguaje coloquial y, por lo tanto, podrían llegar a confundirse, es verdad que en el contexto de la planeación son diferentes, principalmente en su grado de precisión, alcance y temporalidad.

Según la literatura en torno a "Política pública" de Luis F. Aguilar (2011), se entiende que:

la **política pública** es un conjunto de acciones del gobierno que se orientan a realizar objetivos considerados de interés o beneficio público, mediante decisiones y procesos que buscan resolver problemas colectivos y estructurar la acción del Estado en función de metas socialmente relevantes.

De acuerdo con el libro *Cómo elaborar un proyecto* de Ander-Egg y Aguilar Ibáñez (2001), las definiciones son las siguientes:

Plan: Instrumento de nivel estratégico que establece las líneas generales de acción, prioridades, políticas, objetivos y estrategias a seguir en un ámbito (nacional, sectorial, territorial); engloba y orienta los programas y proyectos.

Programa: Un conjunto organizado y coherente de proyectos o acciones que comparten un objetivo común, coordinados entre sí para atender un problema o meta sectorial; opera en un horizonte temporal intermedio.

Proyecto: Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas, con inicio y fin definidos, que movilizan recursos (humanos, financieros, técnicos) con el propósito de producir bienes o servicios específicos para satisfacer necesidades o resolver problemas.

Por su parte, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (2025)², señala que la principal diferencia entre estos instrumentos de planeación, es su alcance, temporalidad, cobertura e interdependencia de uno con respecto al otro.

A continuación, se muestran los aspectos clave para diferenciar dichos instrumentos:

La **Política Pública** (el "*qué queremos lograr*" en un problema público) se articula en el **Plan** (la *guía general* para el desarrollo), el cual se **implementa** a través de **Programas** (el *conjunto de acciones coordinadas* en un sector) que, a su vez, se **ejecutan** mediante **Proyectos** (las *acciones específicas* para generar un producto o servicio).

² Secretaría de las Mujeres (2025). Caja de Herramientas con Perspectiva de Género (PEG). Plan, programa, proyecto y servicios. Gobierno de la Ciudad de México. Consultado en: <https://cajadeherramientaspeg.cdmx.gob.mx/plan/programa/proyectos/servicios>

Tabla 1. Aspectos clave de planes, programas y proyectos

Criterio	Plan	Programa	Proyecto
Alcance / Nivel estratégico	Macro, visión general, lineamientos	Menos amplio que el plan, más concreto	Muy acotado, específico
Temporalidad	Largo o mediano plazo	Mediano plazo	Corto plazo, con fechas definidas
Contenido	Objetivos, estrategias políticas, prioridades	Conjunto de proyectos / líneas de acción	Actividades específicas, productos entregables
Dependencia jerárquica	Marco rector de los programas	Subdivisión del plan	Parte operativa del programa
Alcance de recursos	Define recursos globales, criterios de asignación	Distribuye recursos entre proyectos	Ejecuta con recursos asignados
Flexibilidad / detalle	Menos detallado, más flexible	Detalle intermedio	Muy específico, sigue un cronograma

Fuente: Ander-Egg, E., & Aguilar Ibáñez, M. J. (2001). *Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. (13.ª ed.). Editorial Lumen/Humanitas. Adaptado por el autor.

Entonces, acorde a los autores citados, la Política Pública, el Plan, el Programa y el Proyecto son los distintos niveles de acción gubernamental que se enfocan a atender necesidades y problemas públicos identificados como prioritarios.

Estos instrumentos forman parte del proceso de planeación, sin embargo, tanto la Política Pública como el Plan van estrechamente articulados, ya que estos presentan una visión más amplia y general, es decir, son el marco rector del actuar gubernamental; por su parte, el Programa, constituye el nivel intermedio en el que se agrupan proyectos relacionados y se vinculan con el ejercicio presupuestario, aquí, se especifican los objetivos a lograr por cada sector, el conjunto de intervenciones y las acciones concretas.

Por último, el Proyecto, es el nivel más específico y operativo, mediante el cual se definen las actividades de inicio, con la intención de que presenten resultados en un horizonte temporal corto.

C) La Planeación Nacional del Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El **artículo 3° de la Ley de Planeación**³ define que la Planeación Nacional de Desarrollo se entenderá como la “ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”.

En otras palabras, la planeación nacional es la forma en que el Gobierno organiza sus acciones para mejorar el desarrollo del país de manera ordenada y conforme a la normativa. Lo anterior, se lleva a cabo dentro del marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como el mecanismo que coordina al Gobierno Federal, los estados, municipios, congresos y también a la sociedad y al sector privado. Su propósito es asegurar que mediante los instrumentos de planeación se responda tanto a las necesidades de la ciudadanía como a criterios técnicos.

Para materializar esta planeación, el instrumento central es el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que constituye la herramienta rectora de la política pública del Gobierno de México. A través de él se establecen los objetivos, estrategias y prioridades que orientan las acciones de la Administración Pública Federal durante el periodo del gobierno en turno. Su propósito es definir el rumbo del país en los distintos ámbitos y sectores; en este marco, las dependencias y entidades gubernamentales alinean sus programas y proyectos a dicho instrumento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas nacionales.

³ Ley de Planeación. Última Reforma DOF 08-05-2023. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

D) Alineación del PND con el Programa Sectorial de Turismo 2025-2030 y su contribución a las Metas del Plan México- Ramo 21 Turismo

Como se mencionó previamente, el PND es el instrumento que define el rumbo estratégico del país y orienta la actuación gubernamental mediante objetivos y prioridades comunes. A partir de ello, las instituciones públicas articulan sus acciones para contribuir de manera coordinada al logro de los objetivos nacionales.

Para fortalecer lo anterior, y de acuerdo con la Ley de Planeación, el PND “precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional...”.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030**, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025⁴, además de comunicar el diagnóstico y la visión de la presente administración de cómo enfrentar los problemas públicos, es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México, los cuales consisten en consolidar la transformación del país.

Su elaboración se realizó a través de la participación democrática de la sociedad.

Este documento está integrado por:



⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, consulte documento completo, disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Tabla 2. Número de Compromisos por República

	Número de Compromisos
I. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	17
II. República fraterna	8
III. República educadora, humanista, y científica	10
IV. República cultural y lectora	5
V. República sana	7
VI. República con acceso a la vivienda	3
VII. República de y para las mujeres	5
VIII. República con trabajo y salario justo	6
IX. República rural justa y soberana	6
X. República soberana y con energía sustentable	6
XI. República próspera y conectada	18
XII. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales	5
XIII. República con derecho al agua	3
XIV. República segura y con justicia	1
TOTAL	100

Tabla 3. Ejes generales del PND

EJE GENERAL	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1 <i>Gobernanza con justicia y participación ciudadana</i>	7	49	9
2 <i>Desarrollo con bienestar y humanismo</i>	6	41	13
3 <i>Economía moral y trabajo</i>	11	38	13
4 <i>Desarrollo sustentable</i>	10	52	9
Total	34	180	44

Tabla 4. Ejes transversales del PND

EJE TRANSVERSAL	Objetivos	Estrategias	Indicadores
1 <i>Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres</i>	5	22	10
2 <i>Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional</i>	4	14	50
3 <i>Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas</i>	6	26	7
Total	15	62	67

Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR 2025-2030)⁵

El PROSECTUR es el documento rector de la política turística e instrumento estratégico para el impulso y desarrollo de las regiones, comunidades, pueblos indígenas y afroamericanos en materia turística.

Este instrumento se elaboró mediante tres foros regionales, concebidos como espacios de diálogo y construcción colectiva, en los que participaron 680 personas, entre ellas titulares de las Secretarías de Turismo, representantes de las entidades federativas, cámaras y asociaciones del sector, instituciones académicas, prestadores de servicios turísticos y otros actores clave.

En dichos foros se abordaron cuatro temas generales: *Desarrollo Regional y Turismo Comunitario; Competitividad y Servicios Turísticos; Innovación y Tecnología en el Turismo; y Diversificación y Desarrollo Sostenible*. Estas discusiones se desarrollaron a través de 49 mesas de trabajo, de las cuales se derivaron estrategias y líneas de acción que constituyen insumos fundamentales para el diseño de políticas públicas orientadas a atender las necesidades y oportunidades del turismo en el país.

Diagrama 1. Elementos estratégicos del PROSECTUR 2025-2030



El PROSECTUR, tiene como propósito ser el documento guía que permita articular e implementar acciones concretas que, en los próximos años, contribuyan a detonar el potencial de los territorios y a promover el desarrollo social y económico de las zonas con mayores rezagos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Sistema de Planeación Democrática, y conforme a sus seis Objetivos prioritarios que cuentan con un enfoque transversal de sostenibilidad económica, social y ambiental.

⁵ PROSECTUR 2025 - 2030: https://sistemas.sectur.gob.mx/SECTUR/2025/DGTIC/09_25_znbI9w/PROSECTUR_2025_2030.pdf

Tabla 5. Estructura de los elementos estratégicos del PROSECTUR 2025-2030

	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicadores
1	Fomentar el desarrollo regional y comunitario en áreas menos desarrolladas	7	34	2
2	Promover la atracción de inversiones en infraestructura turística en estados y municipios	4	17	2
3	Desarrollar la política y gobernanza turística en beneficio del sector turístico nacional	6	41	1
4	Incrementar la competitividad en innovación en el sector turístico.	7	55	1
5	Promover la sostenibilidad en destinos y productos turísticos en el territorio nacional	5	30	2
6	Fomentar la diversificación de mercados y destinos turísticos en el territorio nacional	3	22	1
	total	32	199	9

De igual forma, para hacer más factible la implementación del programa sectorial, se establecieron Proyectos Estratégicos y Relevantes para focalizar y orientar de forma eficiente las intervenciones en prioridades claras y generar un mayor impacto, como se muestra a continuación:

Diagrama 1. Proyectos estratégicos del PROSECTUR 2025-2030



Tabla 6. Proyectos relevantes del PROSECTUR 2025-2030

1		Estrategia de fortalecimiento del Programa Nacional de Pueblos Mágicos	10		Sistema Nacional de Estadística Turística
2		Rutas Mágicas de Color 	11		Red Nacional de Observatorios Turísticos
3		Estrategia de Fortalecimiento del Turismo Carretero	12		Nuevo Datatur 
4		Fortalecimiento de los Ángeles Verdes 	13		Nueva plataforma digital Visit México
5		Estrategia de profesionalización y capacitación de guías de turistas	14		Modernización del Atlas Turístico de México 
6		Actualización y modernización de las certificaciones turísticas 	15		Nuevo Registro Nacional de Turismo
7		Coordinación interinstitucional para el Plan México - Ramo 21 Turismo	16		Estrategia Nacional de Turismo Deportivo 
8		Proyecto "Hecho en México" en el sector turístico	17		Nuevo modelo de gestión de ferias y roadshows
9		Buró Nacional de Congresos y Convenciones 	18		Red de Puntos México

Plan México - Ramo 21 "Turismo"

El Plan México⁷ es un instrumento de planeación del Gobierno de México que, en su carácter de plan y estrategia nacional, articula un portafolio de inversiones y proyectos prioritarios orientados al desarrollo económico, equitativo y sustentable, con el objetivo de impulsar la Prosperidad Compartida, fortalecer la industria local, aprovechar la situación geográfica del país, fomentar la industrialización a través del *nearshoring*⁸, elevar los ingresos de los trabajadores y la oferta de empleo bien remunerado.

A través de inversiones públicas y privadas, la simplificación administrativa y el desarrollo de sectores estratégicos, se espera alcanzar una economía más competitiva y con bienestar compartido para el año 2030.

6 *Roadshows*: conjunto de acciones promocionales itinerantes desarrolladas en distintas localizaciones, generalmente por una misma entidad, orientadas a mercados específicos.

7 Plan México, documento borrador, disponible en: <https://www.planmexico.gob.mx/>

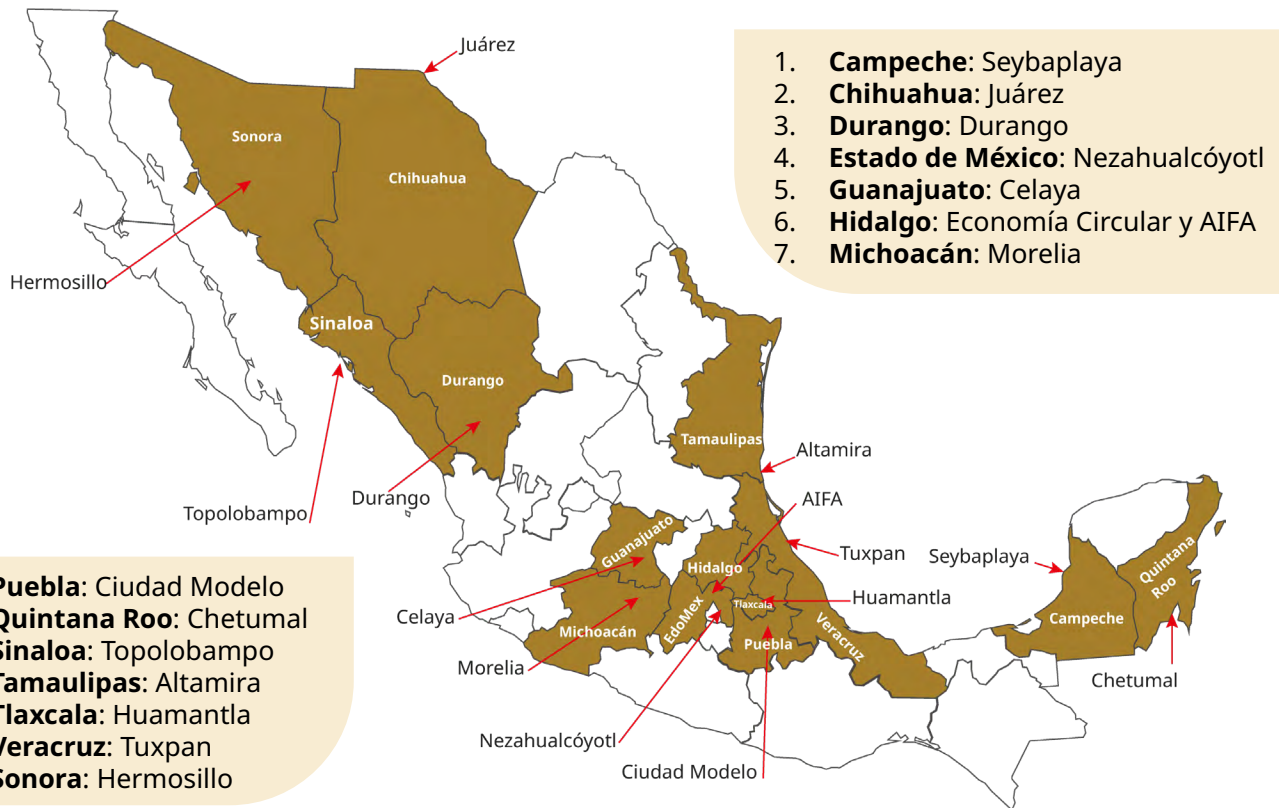
8 *Nearshoring*: traslado o relocalización de fábricas o instalaciones, del país de origen al país de consumo.

Este Plan integra a todos los sectores productivos de la economía a través del establecimiento de **13 objetivos Estratégicos**:

- 1**
Estar en el top 10 de economías
fortaleciendo el mercado interno y la participación interaccional
- 2**
Elevar la proporción de inversión respecto al PIB
arriba del 25% a partir de 2026 y arriba de 28% en 2030
- 3**
1.5 millones de empleos
adicionales en manufactura especializada y en sectores estratégicos.
- 4**
50% de la proveduría
y el consumo nacional serán hechos en México en sectores estratégicos.
- 5**
Crecer 15% de contenido nacional
en cadenas globales de valor en los sectores automotriz, aeroespacial, electrónico, semiconductores, farmacéutico, químico, entre otros.
- 6**
50% de compras públicas
serán de producción nacional. Las compras públicas serán una herramienta de desarrollo
- 7**
Vacunas hechas en México
impulsaremos el desarrollo completo de procesos de fabricación farmacéutica y envasado local con énfasis en biotecnología avanzada
- 8**
De 2.6 a 1 año
se reducirá el tiempo total para concretar una inversión: 50% menos trámites y requisitos en una sola ventanilla única de inversión digital.
- 9**
150 mil profesionistas y técnicos anuales
con formación continua alineada a sectores estratégicos y 100% de educación dual en media superior técnica.
- 10**
Sostenibilidad ambiental
promover inversiones con prácticas ASG; reúso de agua inversión en energía limpia con respaldo, sistemas de manejo de residuos sólidos y acciones de impacto comunitario.
- 11**
30% de PyMES con acceso a finaaamiento
- 12**
Ser uno de los 5 países más visitados a nivel mundial
- 13**
Disminuir la pobreza y la desigualdad.

En este contexto, se estiman inversiones privadas por 270 mil millones de dólares y se impulsan 15 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, los cuales generarán 300 mil empleos y una inversión equivalente al 1.5% del PIB durante la presente administración.

Estos Polos se desarrollan en 14 estados del país:



Asimismo, el Plan México contempla una estrategia territorial diferenciada de acuerdo a las características de cada región:

- **Sureste:** Se consolida con el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec como motor de logística industrial, conectando el Golfo de México con el Pacífico. Además, se incluyen programas de infraestructura carretera en Guerrero, Oaxaca y Puebla.
- **Norte y Bajío:** Se fortalece como polo de manufactura especializada y tecnología, enfocado en el cumplimiento de las reglas del T-MEC y la relocalización de empresas de Asia.
- **Polos de Desarrollo:** Se establecen incentivos en estados con vocación industrial para crear nuevos centros de producción, facilitando la creación de empleos bien remunerados.

M1



NUEVOS MERCADOS

Consolidar los nuevos mercados emisores prioritarios de Norteamérica, América Latina, Europa y Asia.

M2

CARTERA DE INVERSIÓN



Incorporar 30 mil MDD en inversiones turísticas al Portafolio de Inversión para la Prosperidad Compartida.

M3

méxico

MARCA PAÍS

Posicionar la marca país de México en el top 10 mundial.

M4

INFRAESTRUCTURA



Promover la mejora de infraestructura turística por hasta 15 mil MDP e impulsar la digitalización de los destinos turísticos.

M5

TREN MAYA



Incrementar los usuarios del Tren Maya, alcanzando 20% de pasajeros internacionales y un 60% de ocupación en los hoteles del Grupo Mundo Maya.

M6

DIVERSIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN



Consolidar las vocaciones turísticas regionales y diversificar la oferta desarrollando nuevos segmentos turísticos.

M7

CONTENIDO NACIONAL



Incrementar el contenido nacional en el turismo: 12% de contenido mediante productos agroalimentarios, artesanales y textiles en la industria hotelera, restaurantera y en alimentos y bebidas.

M8

PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Incrementar en 30% la profesionalización, verificación y certificación turística.

M9

CONECTIVIDAD



Fortalecer la conectividad a los destinos turísticos: aumentar los pasajeros en 21%, los vuelos en 14% y el turismo internacional en los nuevos trenes en 5%.

M10

SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA



Contar con las certificaciones en materia de sostenibilidad en las experiencias de turismo comunitario.

Así, bajo este contexto, dentro de los 13 objetivos estratégicos del Plan México, **el Objetivo 12 plantea posicionar a México como uno de los cinco países más visitados a nivel mundial.** En congruencia con este objetivo, se deriva el **Plan México - Ramo 21 "Turismo", el cual define 10 Metas específicas** orientadas a guiar el desarrollo del sector turístico a nivel nacional.

Al respecto, y dado que el Plan México tiene una visión integral del país con el objetivo de lograr una prosperidad compartida; también se presenta como una hoja de ruta que busca sentar las bases de un modelo de desarrollo productivo con justicia social, sostenibilidad ambiental y una profunda vinculación territorial.

En tal sentido, es importante trazar una ruta para que se pueda consolidar la participación de cada una de las 32 entidades de la República en las metas del Plan México del Ramo 21 bajo la coordinación de la SECTUR y con un aterrizaje estatal. Por lo que se ha generado un **Mecanismo de Articulación y Corresponsabilidad Ramo 21.**

Por ello, se realizó un primer ejercicio piloto en el estado de Oaxaca, a fin de que, tomando en consideración su propio Plan Estatal Sectorial estratégico, se determinaran los proyectos susceptibles de ejecución y se definieran sus metas de contribución al sector. Para este ejercicio piloto, se designaron a las personas responsables de cada Meta del Plan México - Ramo 21, con el propósito de garantizar una adecuada coordinación en las sesiones de trabajo realizadas para cada una de ellas.

En ese contexto, y considerando que **no sólo se requiere de coordinación; sino una visión compartida, logrando el compromiso de fortalecer la gobernanza con corresponsabilidad,** es importante establecer fechas y acuerdos vinculantes para el envío de la información de cada meta.

Para tal efecto, se pondrá a disposición un tablero de seguimiento de avances y una plantilla estandarizada de reporte para cada meta. El punto focal de este ejercicio es identificar los avances en diversas metas, y cómo suma cada estado en cada una de ellas. Cabe mencionar que habrá metas comunes que, desde la federación, se estarán reportando.

E) Planeación estatal y municipal, y sus dimensiones

La planeación estatal forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y tiene el propósito de ordenar las acciones de desarrollo que corresponden a un estado federado. Consiste en formular objetivos y estrategias que respondan al contexto y las necesidades de sus habitantes, es decir, es el marco de referencia que guiará las acciones del estado.

La planeación a este nivel también tiene que ir alineada al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales federales, en este caso, al Programa Sectorial de Turismo. Así como a nivel federal, la planeación estatal involucra la coordinación entre los diferentes niveles y áreas de gobierno, generando mecanismos de colaboración y sinergia entre diversas instituciones a nivel estatal, por lo que las entidades deben contar con un instrumento de planeación en materia turística, los cuales, independientemente de su denominación –como Programas Sectoriales de Turismo, Programas Sectoriales de Desarrollo Económico, Planes Estatales de Desarrollo o Programas Estatales de Turismo-, cumplen la función de orientar la política turística estatal y facilitar su alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del ámbito federal.

Del mismo modo, **la planeación municipal**, así como la estatal, es parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. A este nivel, es el ayuntamiento o municipio quien desarrolla los objetivos a alcanzar a nivel local, articulándose con los programas estatales y nacionales. En otras palabras, los gobiernos municipales desarrollan sus programas, los cuales concretan los objetivos estatales en acciones locales, procurando atender las demandas de la ciudadanía.

Características

La planeación estatal y municipal debe mantener congruencia con la planeación nacional, asegurando la alineación con sus objetivos generales; sin embargo, también debe responder a las condiciones y particularidades del territorio local, considerando sus problemas, oportunidades y recursos disponibles.

Estos procesos integran elementos como el diagnóstico territorial, la definición de objetivos, metas, líneas de acción, así como la asignación presupuestal, el seguimiento y la evaluación de resultados. Para ello, es fundamental tomar en cuenta las propuestas y recomendaciones de los diversos grupos sociales que conforman la sociedad mediante esquemas de planeación participativa, tales como foros de consulta popular, mesas de trabajo, comités ciudadanos, entre otros.

Los planes estatales y municipales constituyen instrumentos de coordinación vertical entre los distintos órdenes de gobierno, orientados a evitar duplicidades, fomentar la complementariedad de acciones y atender los rezagos o desequilibrios territoriales.

F) Importancia de la alineación de los programas estatales y municipales con los programas derivados del PND

La relevancia radica primero, en que es la forma más efectiva de garantizar que todas las acciones de gobierno, ya sean federales, estatales y municipales, se realicen siguiendo un mismo rumbo y hacia objetivos comunes.

Esta alineación promueve que las acciones emprendidas por los gobiernos locales se encuentren vinculados con las grandes rutas definidas en los objetivos, así como con sus estrategias y líneas de acción a nivel federal, fortaleciendo así, la coordinación intergubernamental y evitando la duplicidad de esfuerzos o recursos.

Asimismo, la congruencia entre los instrumentos de planeación en sus distintos niveles facilita la evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, al contar con instrumentos metodológicos compatibles.

Dicha alineación no sólo fortalece la gobernanza y la coordinación institucional, sino que también impulsa un desarrollo equilibrado, sostenible y con visión de largo plazo en todo el territorio nacional.

En el caso del PROSECTUR, que deriva del PND, y que tiene como misión ser el instrumento rector de las acciones gubernamentales en el sector turístico, establece objetivos, estrategias y líneas de acción que también favorecerán la transversalización de temas como: igualdad, sostenibilidad, el desarrollo regional y comunitario o bien en materia de innovación tecnológica en los programas de las entidades y municipios. De esta manera, las acciones locales no sólo responderán a las particularidades territoriales, sino también a las necesidades a nivel nacional.

El PROSECTUR, además, invita a la ciudadanía y a los actores involucrados, a reflexionar sobre los retos y oportunidades a los que se enfrenta el sector, así como al trabajo coordinado y compartido que se debe realizar para lograr consolidar la transformación y el desarrollo del país.

IV Estructura y pasos

para la formulación de los programas

Tomando como referencia la *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*⁹; y los *Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Criterios GEA)*¹⁰, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación, se presenta la estructura recomendada para la elaboración de los programas estatales de turismo. No obstante, este esquema es meramente referencial, y no debe considerarse limitativo, por lo que las entidades federativas y municipios podrán incorporar o ajustar los elementos que consideren pertinentes, conforme a sus contextos, prioridades y necesidades específicas.

a) Índice

Es un breve listado de lo que contiene el documento que puede incluir capítulos, títulos, subtítulos u otros apartados, junto con el número de página en que se localizan. Su propósito es facilitar la ubicación de la información y ofrecer una visión general de la estructura y organización del texto. Se coloca al inicio del documento para orientar al lector.

b) Siglas y acrónimos

De acuerdo con la Real Academia Española, las siglas se utilizan para representar de forma abreviada ciertas expresiones en la escritura, por lo que se consideran un tipo de abreviación gráfica.

Los acrónimos, por su parte, son un tipo especial de siglas cuya estructura se adapta a las reglas del idioma, permitiendo que se pronuncien como una palabra.

El uso de siglas y acrónimos ayuda a evitar repeticiones y a hacer más ágil la lectura y la redacción de los textos. Es recomendable emplearlas con moderación, especialmente cuando no son ampliamente conocidas o su significado no resulta evidente.

La primera vez que se emplea una sigla en un texto, es conveniente acompañarla de la expresión completa. Por ejemplo: Plan Nacional de Desarrollo (PND).

c) Presentación

La presentación o introducción es una breve sección que ofrece al lector una visión general, clara y ordenada del tema, ayudándolo a familiarizarse con él desde el inicio. Además, permite resaltar aspectos relevantes, como los objetivos, metas o propósitos que se buscan alcanzar con el contenido del documento.

En el caso de las entidades o municipios, la introducción debe explicar de manera sintética qué se pretende lograr con sus programas estatales (PES) o municipales (PMS) de turismo, señalando las prioridades, estrategias y beneficios esperados, de manera que el lector comprenda la relevancia y el alcance de las acciones planificadas.

d) Fundamento normativo

El fundamento legal o normativo se refiere a la sección de la ley que se utiliza como base o referencia y consiste en el conjunto de leyes, reglamentos, decretos, normas o cualquier otra disposición jurídica que respalda y da validez a las acciones, decisiones o contenidos expresados en el documento.

Está organizado según una jerarquía de disposiciones legales, lo que significa que se citan primero las normas de mayor rango y posteriormente las más específicas que resulten aplicables.

Las entidades y municipios para determinar su marco normativo, deberán identificar las disposiciones de mayor rango, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), leyes federales, estatales, y luego señalar normas más específicas, como reglamentos locales o decretos municipales que regulen su programa de turismo.

e) Diagnóstico

Situación e importancia del sector en la entidad o municipio

El diagnóstico se considera como el primer paso en el diseño de programas y en este apartado se deberá realizar un análisis profundo en el que se muestre la realidad hasta la actualidad en la que se encuentra el sector que corresponde, es decir, el turístico. Aquí se identificarán los problemas públicos que es necesario atender, así como las causas que los producen y los efectos que inciden en la población.

En este apartado se destaca la relevancia del sector dentro del contexto estatal o municipal, apoyándose en información y datos que demuestren su impacto económico, medioambiental, social y cultural.

Se recomienda que este análisis se realice de lo general a lo particular, priorizando el enfoque estatal y, en su caso, municipal. En este sentido, el diagnóstico deberá centrarse en la evolución del sector turístico en la entidad durante los últimos años, considerando su desempeño, tendencias, capacidades, problemáticas y oportunidades específicas del territorio. Este análisis permitirá identificar con mayor precisión los retos que enfrenta el

9 *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Gu%C3%ADa_programas_derivados_PND_2025-2030.pdf

10 *Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1taObE4fngx1BaAVx5Nl19d8fYMuIRwEx/view?usp=drive_link

sector y definir de manera clara las acciones mediante las cuales el programa atenderá dichas problemáticas, asegurando su pertinencia y efectividad en el ámbito local. En el diagnóstico, también se podrán incluir experiencias previas de administraciones anteriores respecto a la manera en que se abordaron las problemáticas y necesidades del sector.

De acuerdo con la Guía para establecer objetivos e indicadores de programas estratégicos del CONEVAL (2024)¹¹, las etapas para la elaboración del diagnóstico son las siguientes:

1. Identificar el problema público
2. Determinar las causas y los efectos (árbol de Problemas y Objetivos)
3. Analizar las poblaciones afectadas
4. Establecer la relación con otros sectores

Identificar el problema público







Se trata de una situación colectiva desfavorable que necesita ser atendida y solucionada.

¿Cómo se identifica? De acuerdo con el ámbito de competencia de cada entidad o municipio, es necesario identificar a la población afectada por el problema público y describirlo con base en evidencia empírica que respalde su existencia y alcance.

Según los Criterios GEA, es importante centrar la atención en los problemas que se buscan atender a través de la implementación del Programa, resaltando sus antecedentes y evolución, en este caso en el contexto estatal o municipal.

Asimismo, la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, establece que los problemas públicos no se deben plantear como la ausencia de un bien o servicio. En la siguiente tabla se muestran ejemplos.

Tabla 7. Adecuado planteamiento de problemas públicos

Falta de solución	Problema público
 Ausencia de señalización en carreteras	 Aumento de accidentes en las vías de acceso carretero al municipio
 Bajos niveles de capacitación	 Alta prevalencia de quejas por parte de los turistas
 Falta de profesionistas en turismo	 Alta tasa de deserción universitaria

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Para ello se sugiere la adopción y uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que esta ha sido una herramienta fundamental para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y se ha convertido en una herramienta central para identificar objetivos, resultados e indicadores de desempeño, permitiendo una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos (Banco Mundial, 2016).

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la SHCP, la MML para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas “es la herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas”.

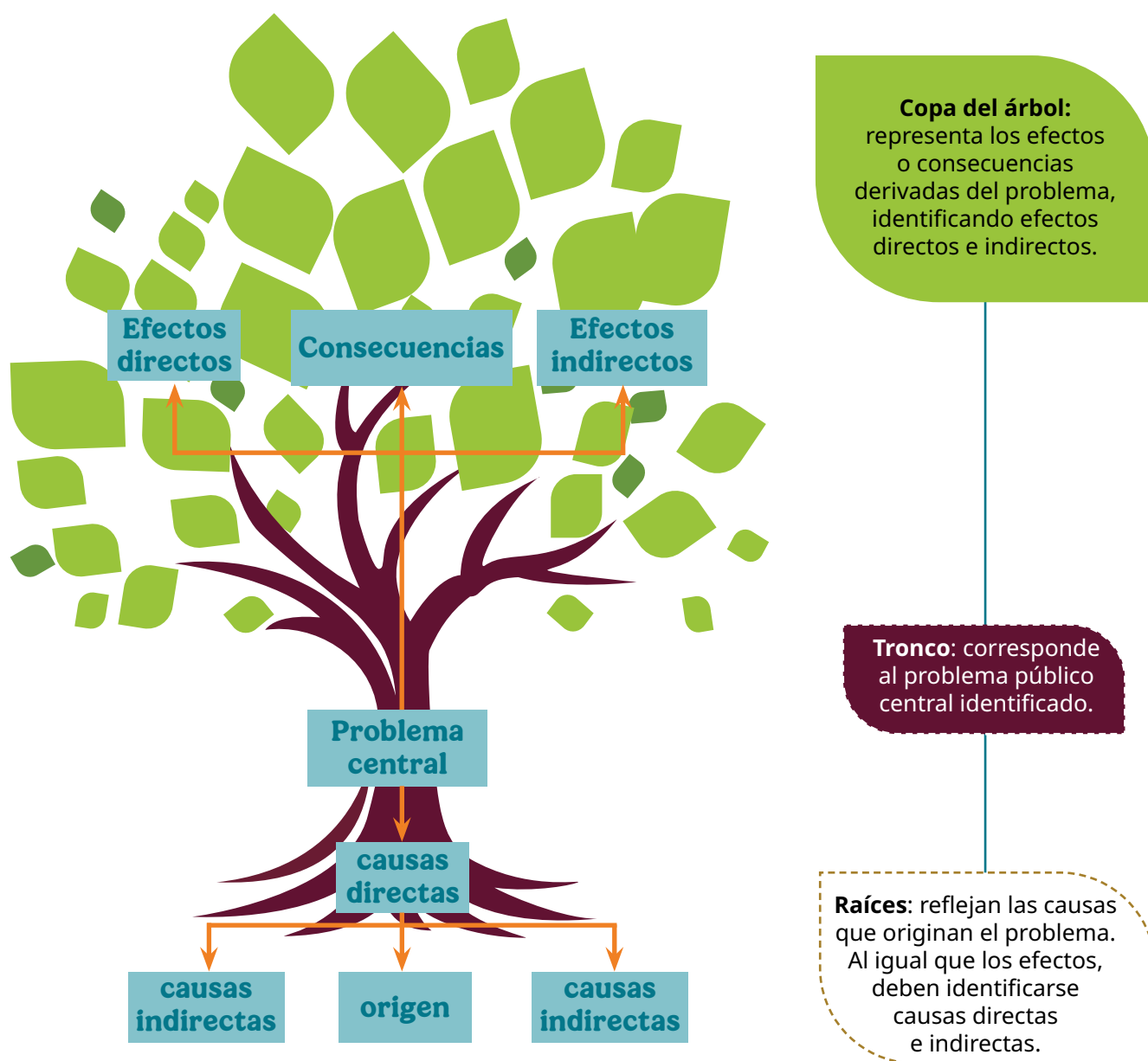
Determinar las causas y los efectos

Después de identificar el problema público, se debe conocer la magnitud del mismo, a través de la determinación de las causas y los efectos de dicho problema. Las causas se entienden como los factores que originan el problema y los efectos, como las consecuencias que genera.

Se podrán utilizar como base los siguientes cuestionamientos: ¿qué ha llevado a la existencia del problema? ¿Cuáles son los resultados o impactos negativos derivados de la existencia del problema público?

Una herramienta útil para definir las causas y los efectos, es el diagrama del árbol del problema, que se esquematiza de la siguiente manera:

11 Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>



Analizar las poblaciones afectadas

En este apartado se deben identificar los grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a los problemas públicos que la entidad o el municipio busca atender. El propósito es reconocer quiénes son los principales afectados, cómo se manifiesta su condición de vulnerabilidad y qué factores la agravan.

Se recomienda describir las características socioeconómicas, demográficas o territoriales de la población afectada, así como su nivel de exposición al problema y el grado de impacto que experimentan.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la *Guía para establecer objetivos e indicadores de programas estratégicos* – CONEVAL, 2024.

De acuerdo con los criterios GEA, se deben considerar al menos las siguientes poblaciones:

- Mujeres y hombres
- Niñas y niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores
- Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y el resto de la población
- Personas con discapacidad y sin discapacidad
- Poblaciones de los territorios urbanos y rurales
- Población migrante y no migrante
- Personas de la diversidad sexual y de género (LGBTI)
- Algún otro criterio que resulte relevante para el caso específico

Establecer la relación con otros sectores

Es importante analizar si la atención y solución de los problemas identificados requiere de la coordinación con otros sectores u otras instancias, ya que algunos problemas se encuentran asociados a diversos factores y contextos. Es preciso establecer las responsabilidades de cada uno de los participantes.

Visión de largo plazo

Las entidades estatales y municipales deberán incorporar en sus programas una visión de largo plazo que describa la situación deseada respecto a los temas que abordan. Esta visión deberá proyectarse hacia el año 2030, y contemplar, además, una proyección a veinte años, en concordancia con el PROSECTUR 2025-2030 y conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de planeación y las disposiciones del actual gobierno. No obstante, esta proyección podrá ajustarse a los plazos y disposiciones que determine la normatividad local correspondiente.

f) Definición de objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos

Posterior al diagnóstico, las entidades estatales y municipales deberán establecer objetivos estratégicos que expresen los resultados que se pretende alcanzar, en congruencia con los objetivos y estrategias del PROSECTUR 2025-2030.

Los objetivos se traducen en prioridades de atención a las problemáticas identificadas en sectores específicos, en este caso, el turístico. Su formulación parte de un entendimiento profundo de las causas del problema y sus consecuencias en el bienestar social, orientando así los esfuerzos hacia una solución efectiva y sostenible. Los objetivos por su parte, deberán redactarse en un lenguaje claro y comprensible para todas y todos los ciudadanos. Se sugiere elegir un número razonable que permita el cumplimiento y el adecuado seguimiento.

Tabla 8. Estructura recomendable para la redacción de los objetivos

Declaración precisa de los resultados o beneficios a alcanzar	¿Qué se está atendiendo?	¿A quiénes va dirigido?
Verbo en infinitivo, indicando la acción: <i>integrar, fomentar, implementar, crear</i> , etc.	Mención del problema o área de oportunidad identificado.	Población, región o instituciones beneficiadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Se considera pertinente que los objetivos se formulen a partir de la conversión de la situación negativa identificada en el problema público, hacia una situación positiva que represente la solución deseada, o en su caso, orientados a la reducción de brechas de desigualdad entre poblaciones y territorios en los casos que estas hayan sido identificadas en su Diagnóstico.

Ejemplos de objetivos:

Fomentar + la diversificación de productos turísticos + en los Pueblos Mágicos

Mejorar + la calidad de la infraestructura turística + en municipios con vocación turística

Fortalecer + la participación de comunidades locales + en el desarrollo de la oferta turística

Es indispensable que los objetivos de los programas turísticos utilicen un lenguaje comprensible para todas y todos los ciudadanos, de forma que logren comunicar los propósitos de las dependencias y entidades.

Ahora bien, para dar seguimiento y evaluar el avance hacia estos objetivos, se deben establecer metas concretas y medibles, que permitan traducir los objetivos en acciones específicas y cuantificables. Asimismo, es ideal que cuente con los siguientes elementos:

- **Medibles:** Cuantificables en términos numéricos.
- **Temporales:** Congruencia con los plazos para lograrse.
- **Retadoras:** Debe medir un aspecto esencial del objetivo y estar directamente vinculado, proporcionando información crucial.
- **Alcanzables:** Factibles pero retadoras.

Vale la pena recordar que, el cumplimiento de dichas metas, requiere la articulación con los programas presupuestarios que cuenten con recursos asignados.

Estrategias

Las estrategias constituyen las intervenciones mediante el conjunto de acciones integrales planificadas que permiten avanzar en el cumplimiento de los objetivos del programa, es decir, se consideran los *medios para conseguir los objetivos* planteados.

Cada estrategia debe describir cómo se abordarán las brechas, rezagos o problemáticas identificadas en el diagnóstico del estado o municipio. Asimismo, deberán redactarse de manera clara, indicando la forma en que se pretende alcanzar el objetivo, trazando así la ruta que servirá de base para la definición de las acciones operativas posteriores.

Tabla 9. Estructura recomendable para la redacción de las estrategias

Acción a realizar	¿Cómo se está atendiendo?	Propósito de la estrategia
Verbo en infinitivo, indicando la acción: <i>integrar, fomentar, implementar, crear, etc.</i>	Elementos o acciones	Qué se espera lograr (para, a fin de)

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*.

Ejemplos de estrategias:

Impulsar + la diversificación de productos turísticos + **a fin de** reducir la concentración en un solo segmento turístico

Fomentar + la participación de comunidades locales en el desarrollo de la oferta turística + **para** aumentar la inclusión económica y social.

Fortalecer + la infraestructura turística sostenible + **a fin de** mejorar la experiencia de los visitantes y garantizar la conservación de los recursos naturales.

Líneas de acción

En este nivel se establecerán las actividades específicas, clave y esenciales para el desarrollo de la estrategia correspondiente. Considerando que se trata de un nivel operativo, las líneas de acción deben ser precisas, claras y factibles de ejecutar en el corto plazo.

Tabla 10. Estructura recomendable para la redacción de las líneas de acción

Acción a realizar	Temporalidad	¿Cómo se está atendiendo?	Medio para llevarse a cabo	Desagregación espacial
Verbo en infinitivo, indicando la acción: <i>integrar, fomentar, implementar, crear...</i>	Periodo de tiempo (en su caso)	Elementos o acciones	Herramientas, materiales y presupuesto necesarios para completar las tareas.	Zonas geográficas o territoriales (en su caso)

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*.

Ejemplos de líneas de acción:



A continuación, se muestra la estructura en que se organiza la jerarquía entre los elementos de los programas.

Ilustración 1. Esquema de jerarquización de los elementos de un Programa



Fuente: Elaboración propia

g) Definición de indicadores y metas

Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que proporciona información sobre el estado de un resultado, permitiendo evaluar el progreso o cumplimiento de un objetivo. Los indicadores facilitan la toma de decisiones y ayudan a ajustar, mejorar y corregir los programas, estrategias o acciones.

Deben ser estratégicos, es decir, orientados directamente a medir el nivel de logro de los objetivos de los programas, y tendrán que estar focalizados y orientados a medir aspectos claves o factores críticos de los objetivos.

Asimismo, cada indicador deberá contar con criterios mínimos de calidad, una línea base que refleje las condiciones iniciales de la medición y con una meta realista y retadora; en este caso, proyectada al año 2030.

De acuerdo con Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, los criterios son: claridad, relevancia, monitoreabilidad, pertinencia temática (aborda temáticas de interés social) y ser adecuado.

h) Alineación del programa con el PROSECTUR 2025-2030 y su contribución a las Metas del Plan México - Ramo 21 "Turismo"

Se recomienda que los objetivos de los programas elaborados por las entidades estatales y municipales reflejen su relevancia y vinculación con los objetivos o estrategias del Programa Sectorial de Turismo 2025–2030. Esta alineación servirá como guía para orientar acciones y políticas públicas, asegurando la coordinación entre los distintos instrumentos de planeación y el logro efectivo en los resultados e impactos que de estos deriven.

Asimismo, considerando que el PROSECTUR 2025-2030 constituye el instrumento rector de la política turística nacional y que sus seis objetivos guardan congruencia con las diez Metas establecidas en el Plan México-Ramo 21 Turismo, toda acción o programa que se vincule estratégicamente al PROSECTUR, incidirá también en el cumplimiento de dichas Metas, y con ello, contribuir en el posicionamiento de México como uno de los cinco países más visitados del mundo.

Para tal efecto, se sugiere considerar lo siguiente:

- Cada objetivo del programa estará alineado, a por lo menos, un objetivo del PROSECTUR.
- Todos los objetivos del programa se podrán alinear al mismo objetivo o a distintos objetivos del PROSECTUR.

Esquema de alineación

Se sugiere elaborar un esquema que permita visualizar la alineación de los programas estatales o municipales con los objetivos y estrategias del PROSECTUR 2025–2030, con el fin de garantizar coherencia, coordinación y facilitar la planeación y seguimiento de las acciones y políticas públicas. A continuación, un ejemplo de esquema de alineación:

Alineación del Programa Estatal o Municipal al Programa Sectorial de Turismo 2025 - 2030 y su contribución a las Metas del Plan México- Ramo 21 "Turismo"			
Programa Estatal o Municipal	PROSECTUR 2025 - 2030		META PM-R21
Objetivo 1	Objetivo 1	Estrategia 1.1	M4, M5, M6, M7, M10
Objetivo 2	Objetivo 2	Estrategia 2.1	M2, M4, M8, M9
		Estrategia 2.2	
Objetivo 3	Objetivo 3	Estrategia 3.1	M1, M3, M8
		Estrategia 3.2	
		Estrategia 3.3	
	Objetivo 4	Estrategia 4.1	M4, M6, M8, M9
Objetivo 4	Objetivo 5	Estrategia 5v.1	M7, M9, M10
		Estrategia 5.2	
	Objetivo 6	Estrategia 6.1	M1, M3

Fuente: Elaboración propia

i) Consideraciones finales

En esta sección, se podrán incluir recomendaciones, recordatorios, pautas que ayuden a asegurar la coherencia y viabilidad del programa, conclusiones, hallazgos, identificación de problemas y lecciones aprendidas del proceso de elaboración del programa.

Asimismo, podrá integrarse información que contribuya a fortalecer futuras actualizaciones o mejorar la coordinación interinstitucional. Se sugiere destacar aspectos relacionados con la alineación al PROSECTUR 2025-2030, la pertinencia de los objetivos y estrategias, la ejecución de las acciones y los mecanismos de seguimiento y evaluación, con el fin de asegurar la mejora continua en la planeación turística estatal y municipal.

j) Anexos

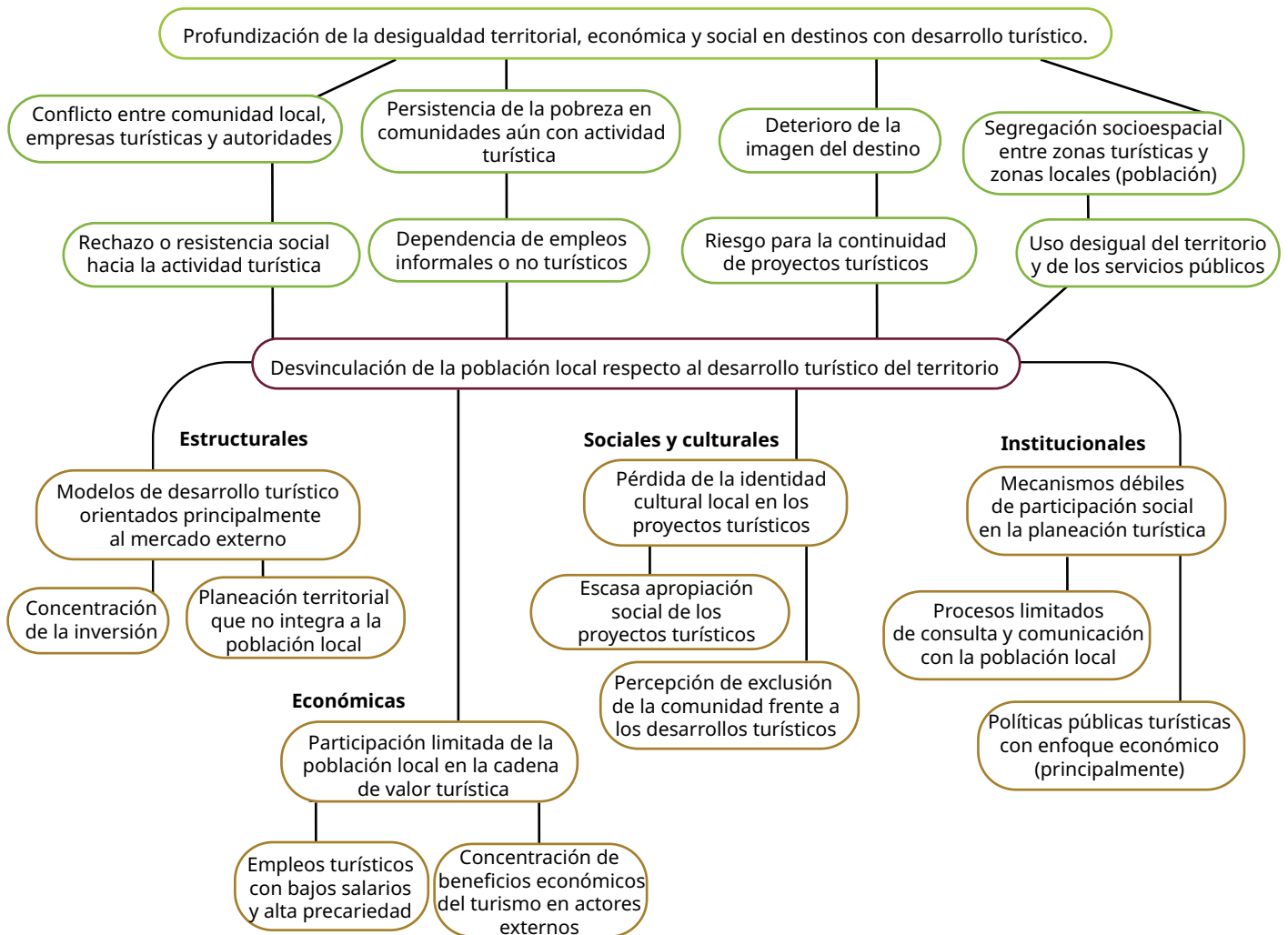
En esta sección se podrán incorporar materiales complementarios que respalden o amplíen la información contenida en el programa, tales como:

- Estadísticas y encuestas
- Mapas, diagramas e infografías
- Fichas técnicas
- Tablas y gráficos
- Matriz de alineación con los programas locales e internacionales que se consideren pertinentes.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de herramientas que podrán ser de utilidad para el desarrollo de los programas.

Ejemplos:

Diagrama 2: Árbol de problema



Fuente: Elaboración propia con base en la *Guía para establecer objetivos e indicadores de programas estratégicos* – CONEVAL, 2024. Consultar en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Adicionalmente, como apoyo, se presenta una ficha técnica de indicadores (FTI) para que sirva de base como una herramienta documental técnica, que estructure el diseño de los indicadores que se sugieran para medir el cumplimiento en los objetivos y metas. Con este ejercicio, se provee un formato estandarizado en la recopilación de datos que aporte al menos los siguientes elementos:

Claridad técnica: Define con precisión el nombre, fórmula de cálculo, variables, metas, frecuencia de medición y fuente de datos de cada indicador.

Monitoreo y evaluación: Permite el seguimiento sistemático para valorar resultados, cobertura y el avance hacia los objetivos establecidos.

Mejora en la toma de decisiones: Proporciona datos organizados que permiten identificar áreas de oportunidad, diagnosticar problemas y mejorar la eficiencia.

Estandarización: Asegura que el indicador se mida de la misma manera a lo largo del tiempo, facilitando comparaciones consistentes.

Herramienta de transparencia: Garantiza que, al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos, se facilite su comprensión.

Ficha individual del indicador*	
Responsable del indicador	
Área	Puesto
correo electrónico	Teléfono
Ramo	Unidad Responsable
21 Turismo	Dirección General de Certificación Turística
Nombre del programa presupuestario	
G020 - Regulación y certificación de estándares de calidad turística	
Objetivo	
Objetivo del nivel de la MIR correspondiente u objetivo de la FIME o FISEG	
Incrementar la competitividad del sector turístico mediante el fortalecimiento de los estándares de calidad en los prestadores de servicios turísticos	
Nombre	
Tasa de crecimiento anual de los prestadores de servicios turísticos con distintivos de calidad vigente	
Definición	
Mide el incremento porcentual anual en el número de prestadores de servicios turísticos que obtienen distintivos, certificaciones o sellos oficiales de calidad.	
Método de Cálculo	
$((\text{Valor final} / \text{Valor inicial}) / \text{Valor inicial}) * 100$	

Unidad de medida				Frecuencia de medición	
Prestadores de servicios turísticos				anual	
Dimensión a Medir				Tipo de Indicador	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	X	()	()	X	()
Medios de verificación					
Expedientes de acreditaciones, distintivos, sellos, certificaciones y/o reconocimientos que se encuentran en resguardo					
Sentido			Tipo de valor de la meta		
Ascendente		Descendente	Absoluto		Relativo
X		()	()		X
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo de la línea base	Valor	Año	Periodo de cumplimiento
4. 800	2024	ene-dic	15%	2026	ene-dic
Características de las Variables del indicador ¹					
Nombre de la variable 1			Descripción de la variable 1		
Número de PST con distintivo vigente en 2026			Total de PST que cuentan con distintivo, certificación o sello oficial vigente al 31 dic 2026		
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 1			Unidad de Medida de la variable 1		
Registros administrativos y bases de datos de distintivos vigentes			PST		
Frecuencia de medición de la variable 1			Método de recopilación de datos de la variable 1		
Anual			Cotejo de bases de datos de distintivos vigentes con expedientes físicos y digitales		
Nombre de la variable 2			Descripción de la variable 2		
Número de PST con distintivo vigente a 2024			Total de PST que cuentan con distintivo, certificación o sello oficial vigente al 31 dic 2026		
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 2			Unidad de Medida de la variable 2		
Base histórica institucional de distintivos			PST		
Frecuencia de medición de la variable 2			Método de recopilación de datos de la variable 2		
Anual			Consulta de la base de datos histórica		

NOTA: ¹ Esta información deberá ser llenada para cada variable que contemple el indicador en la fórmula de su método cálculo.

Fuente: Elaboración propia basada en la Ficha Técnica del Indicador tomada del "Ciclo presupuestario, Seguimiento, Documentos relevantes de la etapa", hoja llamada "Ficha individual" del libro "Formato Indicadores ISD.exe", disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/Formato Indicadores ISD.xlsx](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/Formato%20Indicadores%20ISD.xlsx)

Referencias:

- Aguilar Villanueva, L. F. (2011). Política pública (p. 29). Siglo XXI Editores.
- Ander-Egg, E., & Aguilar Ibáñez, M. J. (2001). Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales (13.ª ed. rev. y amp.). Editorial Lumen/Humanitas. https://textosafda.wordpress.com/wp-content/uploads/2023/03/ander_egg_aguilar_proyecto-1.pdf
- Archivo Jurídico UNAM. (s. f.). [Título del documento]. Biblioteca Jurídica Virtual. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1673/6.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). Guía para establecer objetivos e indicadores de programas estratégicos. CONEVAL. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
- Caja de Herramientas con Perspectiva de Género (PEG), Gobierno de la Ciudad de México. Plan, programa, proyecto y servicios. Disponible en: <https://cajadeherramientaspeg.cdmx.gob.mx/plan/programa/proyectos/servicios>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Última reforma publicada el 9 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General y Secretaría de Servicios Parlamentarios. (1983). Ley de Planeación (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Gobierno del Estado de Veracruz. Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). (2024). Manual para la elaboración de los Programas Derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030. SEFIPLAN.
- Gobierno de México. (2025). Plan México [Documento borrador]. <https://www.planmexico.gob.mx/>
- Grupo de Evaluación Independiente. (2017). Resultados y desempeño del Grupo del Banco Mundial 2016: Una evaluación independiente. Washington, DC: Grupo del Banco Mundial. Disponible en: <https://documents.worldbank.org/curated/en/847761492550033669/Results-and-performance-of-the-World-Bank-Group-2016-an-independent-evaluation>
- Koontz, H., & O'Donnell, C. (1985). Principles of management. McGraw-Hill.
- López, M. D. S. (s. f.). Planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. Documento en línea.
- Presidencia de la República. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

- Real Academia Española (RAE). (s. f.). Uso de siglas y acrónimos. <https://www.rae.es/ortograf%C3%ADa/siglas-y-acr%C3%B3nimos>
- Reyes Ponce, A. (1992). Administración moderna. Limusa.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. SHCP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025). Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. https://drive.google.com/file/d/1taObE4fngx1BaAVx5NI19d8fYMuIRwEx/view?usp=drive_link
- Secretaría de las Mujeres. (2025). Caja de Herramientas con Perspectiva de Género (PEG): Plan, programa, proyecto y servicios. Gobierno de la Ciudad de México. <https://cajadeherramientaspeg.cdmx.gob.mx/plan/programa/proyectos/servicios>
- Secretaría de Turismo. (2025). Programa Sectorial de Turismo 2025-2030 (PROSECTUR 2025-2030). Gobierno de México. https://sistemas.sectur.gob.mx/SECTUR/2025/DGTIC/09_25_znbl9w/PROSECTUR_2025_2030.pdf
- Stoner, J. A. F., Freeman, R. E., & Gilbert, D. R. (1996). Administración. Prentice Hall.

México



Gobierno de
México

Turismo
Secretaría de Turismo



2026
año de
Margarita
Maza